

CARTA DE SERVICIOS
OFICINA PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS – PROVINCIA DE SALTA
AÑO 2021

Identificación del Organismo

Oficina Provincial de Presupuesto

Jurisdicción

Ministerio de Economía y Servicios Públicos

Coordinador General:

Cr. Carlos Ernesto Hering

Responsables de elaboración y gestión de la Carta de Servicios:

Lic. Hugo Chachagua

Cra. María Lorena Ríos

Cra. María Laura Postigo Padilla

Domicilio

Centro Cívico Grand Bourg

Grand Bourg - Avenida de los Incas S/Nº - 2º Bloque, Planta Baja, Ala Derecha.

Teléfonos

(0387) 4361124 – (0387) 4324000 – Int. 301, 306, 308 y 379.

Números de Fax

(0387) 4361124

Correo Electrónico

E-Mail: presupuesto@finanzas.gov.ar

Dirección Web

<http://presupuesto.salta.gov.ar/>

Horario de atención al Público

De Lunes a Viernes de 8,00 a 18,00 horas

Finalidad del Organismo

Diseñar y supervisar las etapas de planificación, formulación, ejecución, evolución y evaluación de la gestión presupuestaria de la Administración Provincial, comprendiendo Entes Centralizados, Descentralizados y Sociedades y Empresas del Estado.

Referencia Normativa

La Estructura de la Oficina Provincial de Presupuesto quedó establecida por Decreto N° 131 del 24 de Enero de 2020.

Principales Funciones y Servicios

- Elaborar el Proyecto de Presupuesto General de la Administración Provincial.
- Elaborar el Instructivo para la confección del Proyecto de Presupuesto General de Administración Central, Organismos Descentralizados y Sociedades del Estado.
- Elaborar pautas de presupuestación a ser consideradas por Municipios.
- Elaborar las Metas e Indicadores de Gestión a ser incluidos en el Presupuesto General de la Administración Provincial.
- Elaborar los Indicadores Agregados Fiscales y Financieros; los Sectoriales de Gestión Pública y los Tributarios.
- Elaborar el proyecto de decreto de distribución de partidas presupuestarias por curso de acción.
- Compatibilizar los créditos presupuestarios correspondientes a cada ejercicio con el Clasificador Presupuestario y el Plan de Cuentas Contable.
- Autorizar mensualmente la cuota compromiso para cada categoría de curso de acción, y/o unidades de organización, como así también los ajustes que solicite cada SAF (Servicio Administrativo Financiero).
- Elaborar la ejecución mensual y anual del presupuesto provincial.
- Elaborar los proyectos de decreto que dispongan modificaciones presupuestarias y otras medidas que tengan impacto en el presupuesto provincial.
- Asesoramiento a las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Provincial en materia presupuestaria.
- Asesoramiento a los Sres. Legisladores y Comisiones de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras Legislativas.

- Capacitación a los Agentes de la Administración Pública en Materia Presupuestaria.
- Informar expedientes referidos a designaciones de personal, haciendo constar si existe para ello disponibilidad de partida presupuestaria.
- Efectuar estudios y análisis históricos y proyectados en materia presupuestaria, expresados en moneda corriente y constante.
- Integrar, colaborar y participar activamente en el Foro de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la Republica Argentina.
- Elaborar con Nación y las Direcciones de Presupuesto Provinciales las acciones a desarrollar en materia de coordinación presupuestaria interjurisdiccional.
- Intervenir en el análisis de los Adicionales de Obra y/o Redeterminaciones de Precios de Obras Públicas respecto a la disponibilidad presupuestaria.
- Intervenir en la Proyección Financiera de los Llamados a Licitaciones y/o Concursos de Precios o Contrataciones Directas, cuando superen los montos que para ello establezca la normativa vigente.
- Gestión Integral de las diferentes categorías de Cursos de Acción en Sistema J.D.Edwards.

Atención al Ciudadano y demás Personas de la Administración Pública

La atención al público se canaliza de tres formas, según el contenido de la consulta.

- En forma verbal

- Asesoramiento sobre formulación presupuestaria.
- Asesoramiento sobre modificaciones presupuestarias.
- Asesoramiento sobre utilización del Manual de Clasificaciones Presupuestarias.
- Estado de tramitación expedientes de designaciones y reestructuraciones en materia de personal.
- Estado de tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias.
- Asesoramiento, en materia presupuestaria, sobre utilización del Sistema Informático JD Edwards.

- En forma escrita

- Ejecución del presupuesto provincial, en valores corrientes y constantes, correspondientes a ejercicios anteriores, tanto en su clasificación económica y por objeto del gasto, como por finalidades y funciones. Estos pedidos deben ser dirigidos al titular del Ministerio de Economía, y estar promovidos principalmente por instituciones públicas y privadas relacionadas con la materia económica y presupuestaria.

- **Electrónicamente**

- Al contar con una página web propia, se provee información correspondiente a las leyes de presupuesto, sus ejecuciones y a las funciones de la Oficina Provincial de Presupuesto.

Sistema de Consultas y Sugerencias

Las consultas y sugerencias pueden ser presentadas por personas físicas, que lo harán en su propio nombre o en nombre de la entidad jurídica que representen.

La presentación podrá ser efectuada personalmente ante esta Oficina o remitida por correo postal a Avenida de los Incas s/n° Centro Cívico Grand Bourg, o por correo electrónico al titular de la Oficina Provincial de Presupuesto a la dirección presupuesto@finanzas.gov.ar.

En un plazo de 48 horas, se efectuará el contacto correspondiente, y se tratará de dar una respuesta a la consulta o sugerencia, situación que debe quedar finalizada en un plazo no mayor a quince días.

Criterios de Evaluación

La evaluación de la calidad de los servicios que brinda la Oficina Provincial de Presupuesto y el grado de cumplimiento de los compromisos declarados, es medida mensualmente en reuniones de autoevaluación que se realizan con los responsables de las áreas integrantes del organismo, y por los informes que se emiten con destino a autoridades superiores del Gobierno Provincial, como así también por los envíos de tal información a áreas específicas del Gobierno Nacional.

Otras Informaciones

La información que elabora la Oficina Provincial de Presupuesto, queda plasmada anualmente en la Ley de Presupuesto y la Cuenta General del Ejercicio, y puede ser consultada además en diversas publicaciones oficiales relacionadas con el accionar presupuestario de la Administración Provincial, y su impacto en el desarrollo de la economía provincial.

Indicadores de Gestión

La Oficina Provincial de Presupuesto elabora anualmente el Proyecto de Presupuesto, el cual contiene un anexo donde se establecen las Metas y los Indicadores de Gestión de los Cursos de Acción definidos con esta metodología. El avance es gradual y se inició en el Ejercicio 2.003. Desde el Ejercicio 2008 al Ejercicio 2021 las respectivas leyes de

presupuesto aprueban los anexos I, II, III y IV que incluyen los Indicadores Agregados Fiscales y Financieros, los Indicadores Sectoriales de Gestión Pública y los Indicadores Tributarios.